



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 19 de octubre de 2022 y con fundamento en lo establecido por los Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 51 de su Reglamento, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Viaducto 515 (entrada por Añil 180) piso 9, Col. Granjas México, Alcaldía. Iztacalco, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos y Licitante que más adelante se menciona, para llevar a cabo la **Segunda Etapa de la Licitación Pública Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022** relativa a la **contratación del servicio para la instalación del sistema de monitoreo remoto, variables eléctricas, mecánicas y ambientales para la infraestructura de la Secretaría de Administración y Finanzas** -----

El C. Paul Andrei Hernández Rodríguez, Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quien preside este acto, da la bienvenida. -----

Acto seguido y con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante verificó que el licitante, se encontrara sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas Dependencias en sus portales **WEB** respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

El representante del Órgano Interno de Control, verifica que se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior. -----

Dictamen de análisis cualitativo -----

Quien preside el acto, procede a dar lectura al resultado del análisis cualitativo de la empresa que fue aceptada en la **primera etapa** de este procedimiento Licitatorio de fecha 17 de octubre del presente año.-----

Resultado del análisis cualitativo -----

➤ **TEKSAR LABS, S.A. DE C.V.** -----

Enunciado a continuación sus conclusiones:-----

Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa -----

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la *Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México*, de acuerdo con lo establecido en el punto **10.1 Documentación Legal**

**ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

y **Administrativa** de las Bases del Procedimiento, realizó la Evaluación Cualitativa de la **Documentación Legal y Administrativa** de la propuesta del licitante, concluyendo que la empresa **Teksar Labs, S.A. de C.V; No Cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las bases del procedimiento

Evaluación de la Propuesta Técnica

La Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura en la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones, remitió a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, por medio del oficio SAF/DGTC/DECSI/379/2022, realizó la **Evaluación Cualitativa** de la propuesta técnica, mediante la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto **10.2 inciso a) propuesta técnica de las bases** del presente Procedimiento

La conclusión de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica es la siguiente, la empresa **Teksar Labs, S.A. de C.V; Cumple** con la totalidad de requisitos solicitados en las bases del procedimiento

Evaluación de Garantía de Formalidad de la propuesta y de la propuesta Económica

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el punto **7.1 Garantía de formalidad de la propuesta 10.2 inciso b) Propuesta económica** de las bases de procedimiento, realizó la evaluación cualitativa de la propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, de la empresa: **Teksar Labs, S.A. de C.V;** concluyendo que **Cumple** con la total de requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento

Por lo anterior se concluye que:

Requisitos	Cumple o no Cumple cualitativamente.
Documentación legal y administrativa.	No cumple
Propuesta técnica	Cumple
Propuesta económica	Cumple
Monto de la propuesta económica antes de I.V.A:	\$2,147,000.00
Garantía de sostenimiento de propuesta: 5%	Afianzadora: Sofimex, Instituciones de Garantías, S.A. de C.V. No. 1075161012 Monto: \$107,350.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundamento y motivo de descalificaciones. Documentación Legal y Administrativa

Con fundamento en el artículo 43 penúltimo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 último párrafo de su Reglamento, quien preside comunica que según la evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa y de acuerdo con el **numeral 11.3** **Descalificación de la propuesta inciso A, de las bases de Licitación Pública Nacional, en las que se señala que : “A. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de “La Ley” , se omite o incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases”**, por lo que al no cumplir con la documentación solicitada en su totalidad, la Convocante procede a descalificar la propuesta de la empresa **Teksar Labs, S.A. de C.V.** conforme a lo siguiente:

Requisito solicitado	Documentación Presentada	Motivo concreto de incumplimiento
<p>“Punto 10.1 Documentación Legal y Administrativa, A) Documentación legal, numeral 8</p> <p>Numeral 8 En relación a obligaciones en materia de seguridad social, el Licitante deberá presentar:</p> <p>a) <i>Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Artículo 32-D en Materia de Seguridad Social la cual es emitida por el I.M.S.S. (Instituto Mexicano del Seguro Social) con vigencia posterior a la emisión de la Junta de Aclaraciones</i></p>	<p>El Licitante Presenta Opinión Positiva de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una vigencia hasta las 23:59:59 del mismo día de su emisión, la cual fue emitida el pasado 03 de octubre de 2022.</p>	<p>Conforme al punto 11. Criterios para evaluación, adjudicación y desecharimiento de propuestas, Subnumeral 11.1 Evaluación, párrafo segundo que a la letra dice: <i>“Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases”</i></p> <p>Incumple en el Punto 10.1 Documentación Legal y Administrativa, A) Documentación legal, numeral 8, toda vez que presenta opinión positiva de fecha 03 de octubre con vigencia hasta las 23:59:59 del mismo día 03 de octubre y no así con una vigencia posterior a la Junta de Aclaración de bases la cual se llevó a cabo el pasado 14 de octubre de 2022.</p>
<p>“Punto 10.1 Documentación Legal y Administrativa, A) Documentación Administrativa, numeral 14</p> <p>...</p> <p>14.- <i>“En base a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; “El Licitante”, deberá presentar constancia de adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema De Aguas de la Ciudad de</i></p>	<p>El Licitante presenta constancia de no adeudos de impuesto sobre tenencia vehicular de fecha 16 de mayo del 2022.</p>	<p>Conforme al punto 11. Criterios para evaluación, adjudicación y desecharimiento de propuestas, Subnumeral 11.1 Evaluación, párrafo segundo que a la letra dice: <i>“Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases”</i></p> <p>Incumple en el Punto 10.1 Documentación Legal y Administrativa, A) Documentación legal, numeral 14; al no presentar constancia de adeudos sobre tenencia vehicular con fecha de expedición no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la Primera Etapa del presente procedimiento, esto es el 17 de octubre de 2022, ya que presenta constancia de adeudo con fecha de expedición del 16 de mayo del 2022.</p>



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Requisito solicitado	Documentación Presentada	Motivo concreto de incumplimiento
<p>Méjico, con fecha de expedición no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la Primera Etapa del presente procedimiento, respecto a las siguientes contribuciones, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (para los casos que aplique):</p> <p>a) Impuesto predial.</p> <p>b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.</p> <p>c) Impuesto sobre nóminas.</p> <p>d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.</p> <p>e) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.</p> <p>f) Derechos por el suministro de agua.</p>		

Derivado de lo anterior se procede a declarar **DESIERTO** el presente proceso de Licitación Pública Nacional, lo anterior de conformidad con el punto **13. Declaración desierta, suspensión temporal o definitiva y cancelación de la Licitación Pública Nacional, numeral 13.1.- Declaración desierta inciso c)** que a la letra dice: “**El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos con una Propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases**”

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 28, fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 16:30 horas, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma a cada uno como constancia legal correspondiente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



ACTA DE FALLO (2^a ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-006-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO REMOTO, VARIABLES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y AMBIENTALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por la Convocante

Nombre y Cargo	Firma
Paul Andrei Hernández Rodríguez Líder Coordinador de Proyectos de Control de Proveedores	
José de Jesús Mendoza Velasco JUD de Energía en la DGTC	

Por el Órgano Interno de Control

Nombre y cargo	Firma
Rubén Ortiz González Representante del OIC en la SAF	

Por EL Licitante

Nombre y Razón Social de la Empresa	Firma
Tomás Alfredo Cortes Salan Teksar Labs, S.A. de C.V.	

